COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO contrato No 050 de 24 de julio de 2023 lote uno) SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC INSTITUTO DEL TORAX	**FECHA DE SUSCRIPCION:** 27 DE ENERO DE 2023
REPRESENTANTE MARIA MERCEDES RODRIGUEZ VILLEGAS	**CEDULA** 4.629.162
OBJETO: Contratar el servicio de examen ocupacionales y laboratorio para el personal privado de la libertad que labora en el proyecto productivo panadería	
PLAZO: PLAZO DE EJECUCION Hasta el 25 de diciembre de 2023	
ACTA DE INICIO: 25 DE JULIO DE 2023	
FECHA DE TERMINACION: Acta de recibo a satisfacción del 12 DE OCTUBRE DE 2023 suscrita por el DGTE NELSON GONZALEZ PINZON	
ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA (N/A).	
SUPERVISOR: DGTE. NELSON GONZALEZ PINZON	
VALOR CONTRATO: Dos millones sesenta y siete mil trescientos noventa pesos $2.067.390	
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: ABONO EN CUENTA A 60 DIAS.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°2523	**FECHA:** 23/01/2023	**VALOR:** $ 4.000.000
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO ()		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO : N° 33123	**FECHA:** 24/07/2023	**VALOR:** $ 2.067.390

GARANTÍAS *(Folios) especificar en qué folio se encuentran las garantías*

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:**			
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:		**FECHA DE APROBACIÓN:**		

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No 050 de 24 de julio de 2023 lote uno *suscrito con* INSTITUTO DEL TORAX *Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No* 2523 DEL 23/01/2023 *por valor de* $ 4.000.000 *con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 33123 DEL 24/07/2023 POR VALOR de* $ 2.067.390 *Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de $ (escribir el valor), debido que se realizó terminación anticipada del Contrato a partir del (día) de (año).* ***Esto si aplica en el contrato***

si ya se canceló todo lo correspondiente al contrato, especificarlo y anexar junto con la liquidación el kardex

1. *Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de* $ 2.067.390 *los cuales se relacionan en el*

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF-Nación (...)"

RELACIÓN DE PAGOS *(Folio)*		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	**FECHA**	**VALOR**
359313223	23/10/2023	$ 2.067.390

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 2.067.390	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 2.067.390	
SALDO A LIBERAR:		
SUMAS IGUALES:	$ 2.067.390	$ 2.067.390

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

NUMERO DE PLANILLA	MES CORRESPONDIENTE
7891485508	Julio-Agosto del año 2023

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de (SERVICIOS) No 050 de 24 de julio de 2023 lote uno de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de (SERVICIOS) No 050 de 24 de julio de 2023 lote uno se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en los *Certificados de Disponibilidad Presupuestal* N°2523 del 23/01/2023

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: _____

Por EL INPEC,	Por el(la) Supervisor(a)	El(La) Contratista
MARIA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA (DIRECTORA CPMSBEL)	**DGTE. NELSON GONZALEZ PINZON**	**MARIA MERCEDES RODRIGUEZ V.**

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.